

*ORDEN de 25 de noviembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.*

El Ayuntamiento de Zarza de Montánchez (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 15 de abril y 6 de noviembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 20 de octubre y 24 de noviembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO:

**Artículo 1.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Zarza de Montánchez (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo medio partido y cortado. Primero, de sinople, zarza de oro. Segundo, de plata, Cruz de Santiago, de gules. Tercero, de oro, encina de sinople frutada de oro. Al timbre, Corona Real cerrada.

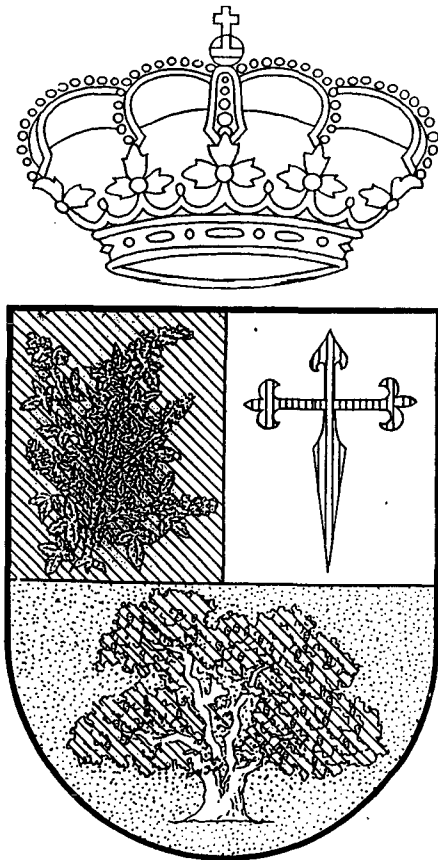
**Artículo 2.**—Se aprueba la Bandera del Municipio de Zarza de Montánchez (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos franjas verticales, en proporciones 1/3 y 2/3, verde junto al asta blanca al batiente cargada del escudo municipal en sus colores».

Mérida, a 25 de noviembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II

